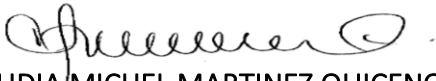


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 4 de noviembre de 2020. Se deja constancia que la abogada ERIKA JHOANA BERNAL apoderada de los señores BLANCA DELNIS ORTIZ RUIZ, ANDRES FELIPE ORTIZ GUERRERO y JOSÉ OLVER ORTIZ RUIZ, aportó recibo de impuesto predial del bien donde consta el avalúo catastral, así mismo, aportó el certificado de tradición actualizado, conforme requerimiento realizado por el Despacho mediante acta de Inventarios y Avalúos de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020). Pasa a Despacho.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, noviembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se dio cumplimiento a la solicitud realizada en la diligencia de inventarios y avalúos, llevada a cabo el pasado 16 de julio de 2020, se dispone requerir a los interesados a través de sus apoderados para que soliciten el decreto de partición, so pena de darse cumplimiento del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

LUZ MARIA ZULUAGA GÓNZALEZ
J U E Z

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 135 del 5 de noviembre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria